



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2019-10-6-0000693
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 SEP. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de octubre de 2019, por la cual se designa para ser expropiado el Padrón N° 8.227 (p), ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinado a las obras del “Mejoramiento del Trazado del Camino a la Balsa del Departamento de Durazno”;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad, informó que del análisis técnico y la revisión de las necesidades actuales de la obra de referencia y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio de la misma, resulta necesario prescindir de la expropiación del mencionado padrón;-----

II) que es pertinente proceder a realizar la desafectación del padrón de referencia, dejando sin efecto la resolución de designación mencionada en el VISTO de la presente, en lo que concierne exclusivamente al Padrón N° 8.227 (p);-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

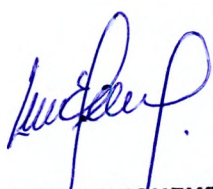
RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de octubre de 2019, lo que concierne exclusivamente al Padrón N° 8.227 (p), ubicado en la 7ª

000353

Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinado a las obras del Mejoramiento del trazado del Camino de la Balsa en el Departamento de Durazno".-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia